

RECIBIDO

06 NOV. 2023



San Francisco
del Rincón ²⁰²¹/₂₀₂₄
Nuestro impulso eres tú

1259

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

Tesorería Municipal
San Francisco del Rincón, Gto. A 06 de Noviembre de 2023
Oficio No: **TM/PPTO/217/2023**
Asunto: **Suficiencia Presupuestal**

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por este conducto le saludo, y a la vez le solicito mi comparecencia en la próxima sesión de ayuntamiento, para someter a su consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la **suficiencia presupuestal** solicitada por el Prof. Vicencio Muñoz Muñoz, director de Educación Municipal a las siguientes partidas presupuestales:

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911104	I300010000	001	00001	910204	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 9,860.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911104	31111M300330200 (Biblioteca)	242	E0006	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 9,860.00

Lo anterior para contar con el recurso proveniente del convenio de aportación de recursos celebrado con el Instituto Estatal de cultura del Estado de Guanajuato a través del convenio No. IEC/DVDC/VSRC/2023/291 para la renta de u autobús para la visita de grupos escolares a la zona arqueológica Plazuelas en el municipio de Pénjamo.

Anexo Oficio: 548/ED-CE/2023

Anexo Convenio: IEC/DVDC/VSRC/2023/291

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"Nuestro Impulso eres Tú"
Tesorería Municipal



C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

San Francisco del Rincón, Gto.
viernes, 3 de noviembre de 2023
Oficio No. 548/ED-CE/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal

CP. José Luis Mendoza López
Tesorero Municipal
San Francisco del Rincón, Gto.
Presente.

El que suscribe, Profr. Vicencio Muñoz Muñoz, Director Educación Municipal, por este medio tengo a bien enviarle un cordial saludo, sirva el presente para externarle que el Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, hace una convocatoria para que los Niños y Niñas que han participado en los diferentes talleres y cursos realizados por las bibliotecas Públicas Municipales, asistan a la zona arqueológica de Plazuelas, ubicada en la comunidad de San Juan El Alto Plazuelas, Pénjamo, Gto., como parte del Programa "Conocimiento del Patrimonio Arqueológico", el día 15 de noviembre del presente año, donde por parte del IEC nos otorgarán un recurso para cubrir el monto del autobús que llevará a los Niños y Niñas. Razón por lo que me permito solicitar una suficiencia presupuestal por la cantidad de \$9,860.00 (nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) al Presupuesto de Bibliotecas (31111M300330200 Biblioteca).

Sin otro asunto en particular, me permito agradecerle de antemano su colaboración, no sin antes reiterarle la más sincera de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato, Entidad Federativa, Libre y Soberana"

"NUESTRO IMPULSO ERES TU"


PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ccp. Archivo.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx





**San Francisco
del Rincón** ²⁰²¹/₂₀₂₄
Nuestro impulso eres tú

Oficio no. 496/2023

Asunto: El que se indica

San Francisco del Rincón, Guanajuato a 05 de octubre del 2023

Lic. Adriana Camarena de Obeso
Directora General del
Instituto Estatal de la Cultura
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer la siguiente solicitud tenga a bien apoyarnos con gasto extraordinario con la cantidad de \$9,860 (Nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100mn) para la renta de 1 autobús, para trasladar a la Zona Arqueológica de "Plazuelas" a los niños participantes del Programa "Conocimiento del Patrimonio Arqueológico" de la biblioteca "Francisco Orozco Muñoz" del municipio de San Francisco del Rincón, Gto; para el día 15 de noviembre del presente año.

Sin otro particular por el momento reciba de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente

Lic. Vicencio Muñoz Muñoz
Director de Educación
San Francisco del Rincón, Gto.



C.c.p. Lic. Marta Hernández Núñez.-Directora de Vinculación y Desarrollo Cultural.-Para su conocimiento.

Lic. An Van Den Bergh.- Coordinadora de Vinculación y Redes Culturales.-Para su conocimiento.

Lic. Liliana Pérez Estrada.-Coordinadora de Fomento del libro y la lectura.-Para su conocimiento.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA



Sección: Dirección de Vinculación y Desarrollo Cultural
No. Oficio: DG1321/2023
Clave archivística: IEG.DPC-1:0-65.0-1-2023
Asunto: Respuesta a solicitud

Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2023.

Lic. Vicencio Muñoz Muñoz
Director de Educación
San Francisco del Rincón, Gto.
Presente

Con el gusto de saludarle, en respuesta a su solicitud de apoyo económico, mediante el oficio No. PMV/CDC/427/2023, para cubrir la renta de un autobús para trasladar a la zona arqueológica de Plazuelas a los niños participantes del programa "Conocimiento del Patrimonio Arqueológico" de la biblioteca "Francisco Orozco Muñoz" del municipio de San Francisco del Rincón, le informo que el Instituto Estatal de la Cultura le proporcionará la cantidad de \$9,860.00 (nueve mil doscientos ochenta sesenta pesos 00/100 MN).

Para dar seguimiento al trámite se pone a sus órdenes la Mtra. Juana Macaria España García, promotora cultural de la Coordinación de Vinculación y Redes Culturales en el número telefónico (461) 1445 780 y correo electrónico macaria.espana@guanajuato.gob.mx.

Sin más por el momento, le deseo el mayor de los éxitos y le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Adriana Camarena de Obeso
Directora General

C.c.p. Lic. Marta Hernández Núñez / Directora de Vinculación y Desarrollo Cultural IEC.
C.c.p. Lic. An Van den Bergh / Coordinadora de Vinculación y Redes Culturales IEC.
C.c.p. Archivo. (Respuesta Folio: DG 839)

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA
Callejón de la Condessa 8 | Guanajuato, Gto. | C.P. 36000 | Tel. 473 102 2700
cultura.guanajuato.gob.mx ● ● ● IECGuanajuato

Convenio para cubrir traslado a zona arqueológica

JUANA MACARIA ESPANA
GARCIA <macaria.espana@guanajuato.gob.mx>

12:33 (hace 1 hora)

Estimado Lic. Vicencio Muñoz,

Esperando que se encuentre muy bien, en seguimiento a su oficio de solicitud de recurso para cubrir el traslado de la visita de niños y jóvenes usuarios de la biblioteca pública, a la zona arqueológica que eligieron, me permito enviarle el convenio para la realización de la aportación económica, solicitando de la manera más atenta su apoyo con las gestiones para la firma del documento, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 1.- Revisar y confirmar los siguientes datos: domicilio, RFC y clave interbancaria, que están en el convenio.
- 2.- Favor de imprimir el convenio en 2 tantos en hoja blanca formato carta sin membretes, utilizando de preferencia las dos caras de la hoja.
- 3.- Rubricar cada página del convenio y en la hoja final deben de estar las firmas y los sellos de cada una de las autoridades.
- 4.- Utilizar tinta azul en las firmas y rúbricas.
- 5.- Entregar o enviar por paquetería el acuerdo en original (los 2 tantos) lo antes posible a las oficinas del Instituto Estatal de la Cultura ubicadas en Callejón de la Condesa #8, Zona Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto, mencionando que va dirigido a la Coordinación de Vinculación y Redes Culturales.

Para agilizar el trámite del recurso económico, le solicito poner su rúbrica, firma y sello de la Dirección de Educación o Casa de la Cultura, según corresponda, en el documento, posteriormente escanear todo el documento y enviarlo a mi correo a la brevedad posible.

Asimismo, enviar a este correo la factura correspondiente del municipio, a nombre del IEC, por la cantidad establecida en el convenio con el concepto "Aportación para el pago de servicio de transporte de grupos escolares a la zona arqueológica de Plazuelas". Anexo la constancia fiscal del IEC para los datos requeridos.

Para fines del depósito, también le solicito me envíe a este correo la carátula de la cuenta bancaria a la que se depositará el recurso.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



IEC940202G46
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14081232001
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO, GUANAJUATO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023



IEC940202G46

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IEC940202G46
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	02 DE FEBRERO DE 1994
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE FEBRERO DE 1994

Datos del domicilio registrado

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: CALLEJÓN (CJON.)
Nombre de Vialidad: CALLEJON DE LA CONDESA	Número Exterior: 8
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: PLAZA DE LA PAZ
Y Calle: POCITOS	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública estatal en general	100	02/02/1994	
3	Actividades asistenciales	0	31/03/2002	
2	Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo	0	15/05/2003	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/1999	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración-informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	15/05/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/05/2003	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/05/2003	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/09/12||EC940202G46|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
TmeuSC4CtIYSrX+f9QOU+kW3uQrep77+ZmbLExFI9KXjXysqVOCaorTh/oq+PsB711fJ0o9o33X/ffd+TIIld9mR.Jp
u9oGUSR/u1PZPv6NHf5IEHh3uwn20JDFpt+gINZRymOOIjPv1BINcwUFNZY3GptP1Y9DzoMIClwBf3ts=



Convenio de Aportación de Recursos en Dinero para otorgar un apoyo económico destinado al fomento y difusión de la cultura que celebran por una parte, el Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, por conducto de su titular **Licenciada María Adriana Camarena de Obeso**, asistida por la Directora de Vinculación y Desarrollo Cultural **Licenciada Marta Hernández Núñez** y por la Coordinadora de Vinculación y Redes Culturales Lic. An Van den Bergh, quienes en lo sucesivo se les denominará "**el Instituto**"; y por la otra, el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por conducto de su Presidente Municipal C. Alejandro Antonio Marún González asistido por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Christian Roberto Casas Laguna, Síndico del H. Ayuntamiento Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo, y por el Lic. Vicencio Muñoz Muñoz, Director de Educación; a quienes en lo sucesivo se les denominará "**el Municipio**". Instrumento que se suscribe con base en los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

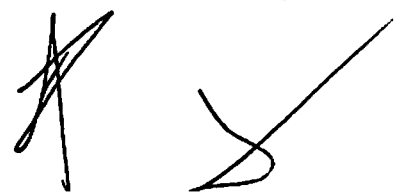
1.- Con fecha 04 de febrero de 2022 "**el Instituto**" y "**el Municipio**" suscribieron el Convenio General de Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio, mediante el cual se establecen e instrumentan los mecanismos de colaboración institucional para la realización de actividades encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la cultura.

2.- A través del presente instrumento, las partes establecerán los medios para realizar la actividad de visita por grupos escolares a una zona arqueológica en el Estado de Guanajuato, lo que fue solicitado mediante oficio 496/2023 con fecha 5 de octubre de 2023.

DECLARACIONES

I.- Declara "El Instituto":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Derechos Culturales para el

Handwritten signatures in black ink, including a large signature on the right side and two smaller ones at the bottom.

Estado de Guanajuato, que tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo de la cultura y de las diversas manifestaciones artísticas.

I.2.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III y XV de la Ley citada en el punto precedente, su Directora General, cuenta con facultades para celebrar este instrumento; así como en la aprobación otorgada por el Consejo Directivo, conforme al acuerdo número 181219.13, de fecha 19 de diciembre de 2018.

I.3.- Que a través de su Dirección de Vinculación y Desarrollo Cultural, "El Instituto" administra y gestiona lo relacionado con las Casas de la Cultura y las Bibliotecas Públicas en el Estado, así como el seguimiento de los recursos destinados a tal fin.

I.4.- Que señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Callejón de la Condesa número 8, zona centro, código postal 36000, teléfono 473.102.2700 ext.116 de la ciudad de Guanajuato.

I.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IEC-940202-G46**.

II).- Declara "El Municipio":

II.1.- Que es una Institución de orden público, legalmente constituido, conforme a lo establecido en el artículo 115, Fracción II, Inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 106 y 107 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato y Artículo 24, Fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

II.2.- Que sus representantes comparecen a la firma del presente instrumento, con base en lo dispuesto en los Artículos 117, Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 77 Fracciones XIII y 128 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- Que en términos de las disposiciones aplicables, "El Municipio" se identifica fiscalmente con el Registro Federal de Contribuyentes número MSF850101MD2.



II.4.- Señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación el ubicado en Palacio Principal s/n Centro C.P. 36300 San Francisco del Rincón, Gto.

III.- Declaran las partes:

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad jurídica con la que comparecen para celebrar el presente instrumento y asumen sus consecuencias y obligaciones, conscientes de que en su celebración no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Del Objeto.

Es materia del presente instrumento, la formalización de compromisos institucionales para realizar la actividad de visita por grupos escolares, a la zona arqueológica Plazuelas, municipio de Pénjamo.

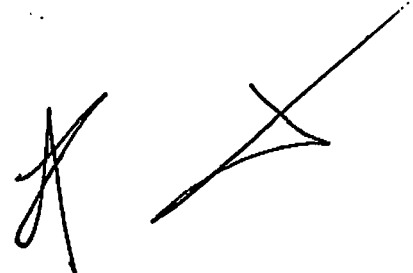
Para tal fin, "el Municipio" deberá obtener las anuencias, autorizaciones o permisos, que en su caso se deban tramitar conforme a la normatividad escolar o educativa aplicable.

Segunda. De la Aportación.

Para efectos de la cláusula anterior, "el Instituto" aportará la cantidad única de **\$9,860.00 (nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, misma que deriva de la partida presupuestal **VSE.3011030400.PA0437.4241**, dentro de los 10 días siguientes al de la firma de este documento.

El recurso será depositado a través de la CLABE Interbancaria número 030237454009201011, del Banco del Bajío, sucursal San Francisco Centro; el cual será concentrado y administrado por "el Municipio", debiendo proporcionar el recibo fiscal que corresponda a favor de "el IEC".

Tercera. De la aplicación del recurso económico aportado.



El recurso aportado por "el Instituto", lo destinará "el Municipio" única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad referida en la cláusula Primera de este instrumento, prioritariamente para la contratación del servicio de transporte para la zona arqueológica de Plazuelas, municipio de Pénjamo; la cual se realizará conforme a la normatividad municipal aplicable, debiéndose evitar su gasto para otros fines no convenidos expresamente.

Si, dado el caso, "el Municipio" destina total o parcialmente los recursos aportados a otros fines ajenos a los estipulados en este instrumento, deberá reintegrar a "el Instituto" la totalidad de la aportación que éste haya efectuado así como sus rendimientos financieros, previo requerimiento razonado y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que se le requiera el reintegro.

Cuarta. De la aplicación del recurso.

A la conclusión de la actividad, "El Municipio" comprobará el desarrollo de la actividad que se apoya, a través de evidencias fotográficas y, en su caso, copias de los comprobantes de la aplicación del recurso; la que no excederá del día 30 de noviembre del 2023.

Asimismo, "el Municipio" deslinda a "el Instituto" de cualquier responsabilidad que acontezca por motivo del desarrollo de las actividades materia de este Instrumento.

Quinta. De la Coordinación.

Para efecto de dotarle continuidad y agilidad a los efectos del presente documento, así como para la realización de las gestiones conducentes, las partes acuerdan que por parte de "el Instituto" intervendrá Lic. An Van den Bergh, quien atenderá aquellas cuestiones que atañen a dicha parte.

Por parte de "el Municipio", la persona a cargo es el Lic. Vicencio Muñoz Muñoz.

Sexta. De las Controversias.

En caso de existir controversias por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarlas de común acuerdo. En caso de persistir, se someten a la

jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuros pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente Instrumento, y enteradas las partes de su alcance y efectos legales, lo firman en dos tantos de igual fuerza y valor, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 16 días del mes de octubre de 2023.


Por "El Instituto"

Lic. María Adriana Camarena de Obeso
Directora General del Instituto Estatal de la
Cultura


Lic. Marta Hernández Núñez
Directora de Vinculación y Desarrollo Cultural

Lic. An Van den Bergh
Coordinadora de Vinculación Sectorial y Redes
Culturales

Por "El Municipio"



C. Alejandro Antonio Marún González
Presidente Municipal de San Francisco del
Rincón, Gto.



Lic. Christian Roberto Casas Laguna
Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo
Síndico del H. Ayuntamiento



Lic. Vicencio Muñoz Muñoz
Director de Educación



A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente le mando un cordial saludo y a petición del interesado hago llegar el presupuesto solicitado para el traslado de la ciudad de San Francisco del Rincón a la zona arqueológica de Plazuelas, Gto. El servicio sería de ida y vuelta.

El costo del servicio sería de \$9,860 (iva ya incluido).

Sin más por el momento que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

San Francisco del Rincón, Gto. A 26 de Septiembre del 2023.



Canal Tr... Ma... Col... rísima Concepción, Sn. Fco. Del Rincón, Gto. Tel. 4771436164